

INTOXICACIONES AGUDAS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS



NOTIFICACIÓN AL SIVIGILA

Grupo de sustancias	Ejemplo	Código 2014	Código 2015
Plaguicidas	Campeón, fluoroacetato de sodio	360	365
Medicamentos	Benzodiazepinas, medicamentos de uso veterinario, antibióticos, alcohol antiséptico	370	
Metanol	Alcohol industrial, alcohol de madera, bebidas alcohólicas adulteradas	380	
Metales pesados	Mercurio, plomo, cromo, cadmio	390	
Solventes	Diclorometano, varsol, alcoholes, derivados del petróleo, cloroformo, acetona, thinner, BTX	400	
Otras sustancias químicas	Ácidos, álcalis, productos domésticos, agroquímicos diferentes a plaguicidas o solventes, plantas, cianuro, fósforo, bóxer	410	
Gases	Metano, propano, cloro, gas natural, Monóxido de carbono	412	
Sustancias psicoactivas	Bebidas alcohólicas, tabaco, cocaína, marihuana, escopolamina, chimú, yopo, yagé, heroína	414	

Hasta el año 2014 la notificación de las intoxicaciones se hacía al código al cual pertenecía la sustancia implicada. Para el año 2015 se decidió unificar el código de notificación (365) conservando los ocho grupos de sustancias químicas en la nueva variable grupo de sustancia química implicada, manteniendo de esta forma la identificación del grupo al cual pertenece la sustancia que causó la intoxicación para el análisis del evento y facilitando los ajustes a las entidades territoriales de salud.



NOTIFICACION DE ALERTAS Y BROTES INTOXICACIONES SUST. QUIMICAS

ALERTA EPIDEMIOLOGICA



- Intoxicación Gestantes.
- Intoxicación menores de 5 años.
- Intoxicación por plaguicidas no registrados o prohibidos.
- Mortalidades o intoxicaciones presuntamente relacionadas con aspersiones aéreas de glifosato usado para erradicación de cultivos ilícitos, o afectación a comunidades indígenas y niños.

BROTE



- Episodio en el cual dos o más personas presentan un cuadro clínico compatible con una intoxicación aguda por sustancia química en un mismo lugar o zona geográfica y donde se compruebe la exposición efectiva al agente causal y se identifiquen factores de riesgo asociados. Para el caso de metanol asociado a bebida alcohólica adulterada, un caso confirmado por laboratorio constituye un brote.

DEFUNCIONES



- En caso de muerte por intoxicación por sustancias químicas o muerte por causa desconocida o donde se sospeche que una sustancia química esté involucrada, se deberán tomar las muestras de fluidos biológicos y tejidos durante la necropsia y se deberá realizar la unidad de análisis respectiva, que permita identificar los factores de riesgo asociados a la intoxicación que llevaron a esta condición final.

SE DEBE INFORMAR INMEDIATAMENTE



NOTIFICACIÓN DE ENVENENAMIENTOS POR MEZCLAS

¿Y LAS MEZCLAS?

Pertenece al mismo grupo

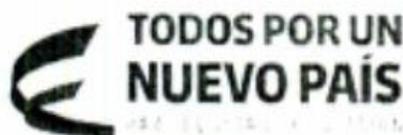
Notifique el grupo correspondiente

Acetaminofén + amitriptilina + trazodona =
INTOXICACION POR MEDICAMENTOS

Pertenece a un grupo diferente

Notifique al grupo de otras sustancias químicas

Bebida alcohólica + campeón + acetaminofén =
INTOXICACIONES POR OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS



CIRCULAR EXTERNA

1000-- 0057

Bogotá, 24 NOV. 2014

PARA: Direcciones Departamentales o Distritales y Municipales de Salud, IPS.

Asunto: Intensificar acciones de vigilancia de las intoxicaciones por ingesta de fosforo blanco, Intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol en su jurisdicción, durante la temporada de fin de año 2014 - 2015 con el fin de adoptar las medidas de control de forma inmediata y proteger la salud de los consumidores.

La vigilancia intensificada de estos eventos operará en cada una de las Unidades Primarias Generadoras de Datos UPGD de sus municipios y ante la presencia de casos, notificar de forma inmediata a la respectiva Unidad Notificadora Municipal (UNM), seguido a la Unidad Notificadora Departamental (UND) y al Instituto Nacional de Salud.

Es importante que en las UNM esté operando su respectivo Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), el cual debe estar dispuesto a atender la situación presentada, para que este adelante la Investigación epidemiológica de campo, la cual debe incluir caracterización del caso en cuanto a estado de salud, signos y síntomas presentados, fecha de inicio de síntomas, bebida alcohólica implicada, tipo de adulteración, tipo de exposición, tipo de establecimiento, lugar de consumo o de adquisición de la sustancia y medidas sanitarias.

Igualmente la recolección y envío adecuado de muestras biológicas y bebida alcohólica para su respectivo análisis al Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP) – INVIMA de acuerdo a la capacidad diagnóstica de la entidad territorial.

Realizar la notificación inmediata al nivel nacional a través de los siguientes correos infoquimicas@gmail.com, equipoderespuestains@gmail.com, eri@ins.gov.co o a los No avante: 3505531391, 3505531390 o al 2207700 ext. 1432 – 1433 - 1379.

Cordialmente,

FERNANDO DE LA HOZ
Dirección General

MANCEL MARTINEZ DURAN
Director de Vigilancia y Análisis de Riesgo
en Salud Pública

Elaboró: N. Muñoz – J Estevez. GFRA Grupo Factores de Riesgo Ambiental
Revisó: Hernán Quijada – Subdirector de Análisis del Riesgo y Respuesta Inmediata en Salud Pública

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Corredor: (1) 220 7700 Ext. 1703 - 1704
fax 220 7700 Ext 1283 - 1269
email: contactos@ins.gov.co página web: www.ins.gov.co
línea gratuita nacional: 018000 113 400





LESIONES POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS (PÓLVORA Y MINAS ANTIPESONAS)

Anexo:

- Lineamientos 2015
- Ficha de notificación 365 para los 8 grupos de intoxicaciones por sustancias químicas
- Ficha 452 para polvora